

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de noviembre de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Mauricio Dussan Rojas en contra de Colpensiones y Protección informándole que ambas demandadas contestaron la demanda.

Sírvase proveer,

Leidy Vanessa Castrillón C.
Secretaria ad hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00163 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la parte demandante para que allegue la constancia de la notificación efectuada a la A.F.P. Protección S.A. con las respectivas constancias de entrega, para hacer el correspondiente conteo de términos frente a la contestación de la demanda ofrecida por la mencionada entidad, lo anterior deberá ser realizado en el término de **cinco (5) días**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fb524ccaac5709d429f96471a5e5a04a9c57b81d9677a8f27dd1bb772acef4**

Documento generado en 08/11/2022 09:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>